



## ORDENANZA N° 1.962/21

Adhesión a Ley Nacional N° 24.314 de Accesibilidad de personas con movilidad reducida

### VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Ley Nacional N° 24.314 de Accesibilidad de personas con movilidad reducida, Modificación de la Ley N° 22.431, Y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Honorable Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las Ordenanzas y Disposiciones pertinentes.

Que, el objeto de dicha Ordenanza es Adherir a la Ley Nacional N° 24.314.

Que, en la Ley Nacional N° 24.314 se interpreta "Accesibilidad" a la posibilidad de las personas con movilidad reducida de gozar de las adecuadas condiciones de seguridad y autonomía como elemento primordial para el desarrollo de las actividades de la vida diaria sin restricciones derivadas del ámbito físico urbano, arquitectónico o del transporte para su integración y equiparación de oportunidades.

Que, la Municipalidad se compromete a garantizar el acompañamiento a la misma.

Que, es necesario adherir a la Ley Nacional N° 24.314.

Que, mediante Acta de Comisión de Legislación General, registrada bajo Folio N° 381/21, el cuerpo de concejales resuelve adherir a la mencionada Ley.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto precedentemente fin de sancionar la presente normativa.

### POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

## ORDENANZA

**ARTICULO 1°:** ADHIERASE en todos sus términos a la Ley Nacional N° 24.314 de Accesibilidad de personas con movilidad reducida.

  
Silvia L. Aburto  
Secretaria Administrativa  
M.C.D Trevelin - Chubut

  
Valeria Lorena Tedesco  
Presidenta HCD  
Trevelin Chubut

Ordenanza N° 1.962/21, dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 09 de Noviembre del año 2.021, en la XIV Sesión Ordinaria, Registrada bajo Acta N° 18/21.-

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TRELIN-----



**Sr. Belarmino del C. Álvarez**  
Secretario de Coordinación de  
Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE TRELIN  
CHUBUT



**Sr. Héctor Ricardo Ingram**  
Intendente  
MUNICIPALIDAD DE TRELIN  
CHUBUT

TRELIN, Miércoles 10 de Noviembre del año 2.021.....



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
TREVELIN-CHUBUT

ORIGINAL

R/O CORJINTOS 520  
TELÉFONO-FAX: 02945-480043  
E-MAIL: concejotrevelin@gmail.com

**ARTICULO 2º:** ELÉVESE al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

**ARTICULO 3º:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido. Archívese

Silvia L. Aburto  
Secretaria Administrativa  
M.C.D Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco  
Presidenta HCD  
Trevelin Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



**Sr. Belarmino del C. Álvarez**  
Secretario de Coordinación de  
Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT



**Sr. Héctor Ricardo Ingram**  
Intendente  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT

TREVELIN, Miércoles 10 de Noviembre del año 2.021.....